



Quinta maravedis.

SECCLO QVARTO, VCTOR
DE MARAVEDIS, AÑO
DE MILE SETECIENTOS Y
TREINTA Y SIETE.

Examinada Responsable al asarofaçon de las pensiones de dho. Navarra
de Zensa, por que publica ala Zúdad sediciones en abien la sub
sistencia de dha obra, sin tributo alguno, por ser suficiente el de
la obligación ala conservación de dho. sitio publico Y anfi
cando dha Gracia, y quando se debe, ni moleste con pleitos bolunta
rios. Y la Zúdad haviendolo oydo y confexido. Acorda qued
cauallexo Procurador General, haga pasar a los Abogados este
Memorial, y los autos del conxato que se ofiere para que en subdita
y asu dicitamen, Exeunt las diligencias Judiciales y Exeunt
diciales q. combengan en este arumpro con amplia Comisi
El señor D. Lope Abellaneda Rexidor Procurador general
dixo que en virtud de la Comision que se le confexo, y alor causa
Neros hacedores de Baños, y Abasto, hizo llamar a Joseph
de Tex, posesor del Abasto de nieve, y berrade Aquafria a fin
de que los quatro meses que se aumentan para la asistencia del
sobre estar en la Romana, los aia de pagar dho. Abastecedor
desu caudal y no lo ha podido reducir a ello, de que da cuenta pa
ra que en su inteligencia seuelva la Zúdad lo que le pareci
ere combeniente; Yabiendolo oydo de dhas orauas a dho. S. por su
celo, y Acorda se corra al Pregon, y se le mare el Subes Cien y
dho. el conxente alas diez de la mañana Zivandose al posesor como
esta resuelto; y que los quatro meses que sean aumentado para
la asistencia de dho. sobrestante, se arañagan a el producido el
y haviere al cargo de esta Zúdad =

Sobre Abasto de
Nieve:

Sobre Abasto de
Bacalao: El señor Don Lope Abellaneda Rexidor Procurador g.
dix cuenta de haber confexido con Joseph Maquea quien tiene
hecho Posura en el Abasto de Bacalao para la proxima
Quaresma, y los siete Vieñeros sobre que modera se